

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 27.000,00 euros con el siguiente desglose:

ESTADO DE GASTOS

Tipo	Partida	Denominación	Importe
SUPL	2011/920/22799	Implantación Administración y Sede Electrónica	5.005,56 €
C.EXT	2011/920/13113	Retribuciones Servicios Técnicos	5.000,00 €
SUPL	2011/920/16000	Seguridad Social Servicios Técnicos	1.650,00 €
C.EXT	2011/241/20200	Alquiler local para Escuela Taller	1.000,00 €
SUPL	2011/338/22609	Fiestas Populares	14.344,44 €
Total modificación Estado de Gastos			27.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS/PARTIDA DE GASTOS EXCEDENTARIA

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
2011/335/22706	Redacción de Proyecto de Auditorio Municipal	27.000,00 €
Total modificación Estado de Ingresos/ o reducción del Estado de Gastos		27.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	27.000,00 €
--	--------------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 1 de marzo de 2011.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-2509